

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo para la efectividad de la garantía real: 2019-00070
Demandante: Bancolombia S. A.
Demandados Diana Marcela Herrera Montenegro y otro.

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que el representante legal de la empresa Centro Integral de Atención Capital S. A. S., aceptó el cargo de secuestre para el cual fue designada mediante auto de 19 de julio de 2019.

De otro lado, se le reconoce personería al abogado Wilmer Hernando Ramírez Chavarro, como apoderado del demandado Elkin Mauricio Castillo Martínez, en los términos del poder que milita en folio 164.


Artemidoro Gualteros Miranda
Juez (2)

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA Bogotá, D.C., 18 de febrero de 2021. La anterior providencia se notificó por anotación en estado electrónico n.º 018, fijado a las 8:00 a.m. La secretaria: Luz Ángela Rodríguez García

Didc

Firmado Por:

ARTEMIDORO GUALTEROS MIRANDA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 030 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Código de verificación: **b56cc261bda76bdbd214e1d3e2627a1ccf5f86cdead88a805627ef6c327b483e**
Documento generado en 17/02/2021 04:47:19 PM